

**Criterios para financiamiento  
Pequeñas Donaciones para la Compra<sup>1</sup> de Naturaleza (SPN)  
del Comité Holandés de la UICN**

**Las propuestas de proyecto presentadas a las Pequeñas Donaciones para la Compra de Naturaleza (SPN) del Comité Holandés de la UICN (IUCN NL) serán evaluadas según los criterios indicados y explicados a continuación.**

**I. Objetivos del programa**

En el año 2001, el Comité Holandés de la UICN (IUCN NL) inició nuevas facilidades de financiamiento mediante el Programa de Pequeñas Donaciones para la Compra de Naturaleza (SPN). Con el apoyo financiero de la Lotería del Código Postal de los Países Bajos (NPL), el programa busca contribuir a la conservación de la biodiversidad por apoyar la compra estratégica de áreas naturales amenazadas. Los derechos de propiedad adquiridos o los derechos de manejo serán transferidos a las ONGs locales dedicadas a la conservación de la naturaleza. La compra estratégica puede significar el afianzamiento de un corredor entre dos áreas protegidas para salvaguardar las rutas de migración y el intercambio de material genético. También puede significar el afianzamiento de un área para formar una zona de amortiguación (buffer) contra la explotación agrícola o turística.

El objetivo general de un proyecto propuesto debe ser consistente con la meta principal del SPN mencionada más arriba. Además, todos los proyectos deben demostrar que no tendrán efectos adversos en la situación de las diversas partes interesadas locales y que buscarán la armonía con sus necesidades, perspectivas, pericia y experiencia.

**II. Criterios administrativos**

Los siguientes criterios administrativos determinarán la elegibilidad de una propuesta.

- 1. Beneficiarios:** Las propuestas pueden ser presentadas por ONGs locales con:
  - capacidad probada para ejecutar proyectos de compra de terrenos;
  - experiencia y capacidad en el manejo de un área de conservación (se debe indicar cuál es su experiencia anterior con este tipo de proyectos);
  - experiencia y capacidad suficiente en la administración de proyectos, así como en gestión y control financieros (con esto se refiere a la responsabilidad de la organización, su capacidad en términos de gestión financiera y administración de proyectos, procedimientos transparentes de administración, calificación y/o experiencia del personal, etc.).
  
- 2. Formato para la perfiles de proyecto y propuestas completas.** Todas las ONGs deben presentar un perfil de proyecto. Después de una evaluación positiva del perfil de propuesta, las ONGs serán invitadas a presentar una propuesta completa. Los formatos para los perfiles de propuesta pueden descargarse de la

---

<sup>1</sup> Las menciones de compra también incluyen las construcciones de arriendo o la compra de los derechos de usuario. En general, el fondo está destinado a adquirir la posesión o los derechos de manejo de las áreas naturales, y transferirlos a organizaciones locales de conservación de la naturaleza.

página web o pueden ser solicitados por correo electrónico. Sólo se considerarán los perfiles de proyecto preparados según el formato proporcionado.

- 3. Monto máximo de la donación.** El monto máximo de la ayuda financiera proporcionada por SPN es 85.000 Euros. No hay ningún mínimo. Cofinanciamiento de proyectos de compra de terrenos únicamente es posible cuando la contribución de IUCN NL es claramente visible y constituye una parte sustancial del presupuesto total, o cuando la contribución de IUCN NL puede impulsar otros donantes a contribuir también.
- 4. Experiencia local y asesoría legal.** SPN priorizará el uso de expertos y asesores legales disponibles en la localidad del proyecto.
- 5. Derechos de uso y propiedad de personas y comunidades locales.** El proyecto no debe tener impactos negativos en los derechos de los pueblos indígenas o los grupos desfavorecidos en la zona. El proyecto debe tomar en cuenta la participación local en la conservación y administración del área a ser adquirido.

### **III. Prioridades para financiamiento**

SPN dará alta prioridad a los proyectos de compra;

- en o adyacente a un área de alto valor para la biodiversidad, como por ejemplo sitios AZE, IBA (AIA) y Ramsar.
- que incluyan ecosistemas que albergan especies clasificadas como CR o EN en la Lista Roja de la UICN;
- que incluyan ecosistemas que no son representados en el sistema público de áreas protegidas, o que incluyan ecosistemas que son poco representados
- de áreas que tengan una importancia estratégica para la protección de las regiones más apartadas (o sea, áreas que puede funcionar como zona de amortiguación (buffer)) o que formen parte de un corredor ecológico (que conecten áreas importantes).

Además de su utilización para la compra de terrenos, los fondos de SPN también pueden usarse para realizar inversiones iniciales para afianzar la sustentabilidad e impacto en la conservación de la compra (cerramientos, señalización, salarios y alojamiento de los guardias, etc.). Por favor, advierta que sólo se puede utilizar una pequeña parte del presupuesto para hacer este tipo de inversiones.

### **VI. Asuntos Varios**

**Decisiones.** El IUCN NL tomará las decisiones, respaldado por un Comité Consultivo.

### **V. Limitaciones**

El SPN no pueden otorgar ayuda financiera a:

- Instituciones gubernamentales
- Organizaciones comerciales (con fines de lucro)
- Consultores extranjeros/expatriados (se debe dar prioridad a consultores locales)